

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA



BOLETÍN 001/G-IV/2014

ASUNTO: Se boletina 1 (una) Plaza para
Coordinador de Zona.

Mexicali, Baja California, a 11 de Abril de 2014.

PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL. P R E S E N T E.-

La H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón de los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 123 apartado "B", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 8 fracción IV, inciso d), Artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 51 fracción I de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California; Artículos 1, 3, 46, 47 fracción XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Artículos 5, 6, de la Ley de Compatibilidades de Funciones, Empleos y Comisiones para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 5, 10, 11, 13, 25, 27 fracciones I, II, III, VI; Artículos 60, 62, 63, 65 y 66 del Reglamento Interno de ésta H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón para los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social; y en atención al oficio número 151/2014, de fecha 11 de Abril de 2014, signado por la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Educación y Bienestar Social y recibido en esta oficina con fecha 11 de Abril de 2014:

CONVOCA

A todas las empleados dependientes de la Secretaria de Educación y Bienestar Social del Estado, que ostenten por más de seis meses el cargo de **PROFESOR EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN FÍSICA, QUE CONSIDEREN CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONCURSAR Y OCUPAR LA PLAZA VACANTES DE COORDINADOR DE ZONA**, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

NO. DE PLAZAS	CATEGORIA	PUESTO	MUNICIPIO
1	D190	COORD.ZONA	ENSENADA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán apegarse y cumplir las siguientes.

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

BASES Y REQUISITOS:



- 1.- Presentar formato de solicitud ante la H. **COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN** con domicilio en Calzada Cuauhtémoc #100 Local 35 y 36 Centro Comercial Sol Colonia Aviación de la Ciudad de Mexicali Baja California; o en sus **OFICINAS RECEPTORAS** en la Ciudad de Tijuana Baja California en calle Frontera No. 2528 Col. Federal Zona Río; y en Ensenada Baja California con domicilio en Av. Ruiz No. 25 Zona Centro, cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 64 y 66 del Reglamento Interno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.
- 2.- Se concede un término de 20 días hábiles improrrogables a partir de la publicación de la presente convocatoria, para la presentación de solicitudes, término que vence el día **27 de Mayo de 2014 a las 15:00 horas**. Las solicitudes que se reciban con posterioridad a esta fecha y hora, serán consideradas extemporáneas y no tendrán valor alguno.
- 3.- Se calificará con el Catálogo Escalafonario 2014.
- 4.- Todo participante deberá ostentar la categoría con plaza base con el nombramiento de Profesor de Educación Física de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Gobierno del Estado, con antigüedad mínima en dicha plaza de seis meses.
- 5.- Todo participante deberá ostentar como mínimo 19 horas en plaza base de Profesor de Educación Física para poder concursar.
- 6.- Presentar constancia actualizada de ingreso al servicio, emitida por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, especificando en su caso, licencias sin goce de sueldo que hayan solicitado durante todo el tiempo de servicio. **Aquellas constancias en las que se omita dicha leyenda, no serán válidas para efectos del presente concurso.**
- 7.- Se concede a todas aquellos concursantes que sean dictaminados, el término de quince (15) días hábiles improrrogables a partir de la fecha en que se le haya notificado su dictamen de ascenso, para que lo acepte, o bien, para que lo renuncie si esa es su voluntad ante la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón. En caso de que no se presente ante esta Comisión dentro del término mencionado se entenderá que rechaza el dictamen, procediéndose a realizar los corrimientos correspondientes.
- 8.- Esta Comisión quedará en libertad de proceder en términos del Reglamento de la materia y del acuerdo de Pleno de fecha 07 de Septiembre del año 2007 para hacer el corrimiento de aquellas renunciaciones presentadas ante esta instancia.

ATENTAMENTE H. COM. EST. MIXTA DE ESCALAFÓN
DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA
EL PRESIDENTE ÁRBITRO INTERINO DE LA H. COMISIÓN
ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

R. AURELIANO PULIDO LOPEZ MEXICALI, BAJA CFA.

APR 11 2014

ESPACHAD

EL SRIO. EST. RPTE. DE LA DIR.
DE EDUC. PUB. DEL EDO. GPO. I.V

EL SRIO. EST. RPTE. DE LA
SECC. 37 DEL S.N.T.E. GPO. IV

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA
H. COMISION ESTATAL
MIXTA DE ESCALAFON
PRESIDENCIA

DANIELA TERÁN GRACIA

CARLOS ENRIQUE SARTIAGUIN

C.c.p María del Rosario Rodríguez Rubio.- Secretario de Educación y Bienestar Social.
C.c.p. José Alberto Martínez Carrillo.- Secretario General de la Sección 37 de S.N.T.E.
C.c.p. Magdaleno Chávez Lara.- Director de Administración de Personal de la SEBS.
C.c.p. Interesados
RAPL/DTG/CES